



INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2336

Miércoles 14 de julio del 2021

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DEL ACTA
1°	Aprobación del acta de la sesión N°2335 del 7 de julio del 2021
CAPÍTULO II	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
2°	Casos de Uso para el Plan de uso, aprovechamiento y conservación de la Frecuencia 3.5 GHz. Aval para la declaratoria de confidencialidad
3°	Informe sobre el dimensionamiento y acciones para implementar el caso de uso FWA. Plan de uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5GHz. Aval para la declaratoria de confidencialidad
4°	Solicitud información sobre lo actuado en torno a la situación financiera de la Empresa, la advertencia de costos que data desde el año 2014 y el uso de la frecuencia en la banda 3.5 GHz. ICE Consejo Directivo 6445 0012-289-2021 (Acuerdo JD-233-2021); Advertencia sobre resultados financieros de RACSA período 2017-2020 y corte a marzo 2021. Auditoría Interna AU-99-2021 (Acuerdo JD-302-2021). Confidencial
5°	Servicio preventivo de advertencia sobre el uso eficiente de la Frecuencia 3.5 GHz. Oficio de la Auditoría Interna AU-107-2021 (JD.343.2021); e Informes de SUTEL sobre bandas de frecuencia (JD.333.2021)
6°	Plan Financiero 2021 sensibilizado y Plan de Acción de Sostenibilidad Financiera. Solicitud de ampliación de plazo
7°	Resultado de Auditoría Externa de la Liquidación Presupuestaria a diciembre 2020
8°	Reglamento Interno del Comité de Auditoría. Reglamento Interno del Comité de Estrategia; y Reglamento Interno del Comité de Riesgos. ICE Consejo Directivo
9°	Temas estratégicos (Informe semanal Plan de Trabajo Frecuencia 3.5 GHz; y Comisión Ad Hoc ICE RACSA)
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA
10°	Ciudades Inteligentes - Participación del Sr. Johnny Kim Yang
11°	Trámite para el requerimiento de ajuste de regulaciones administrativas. AU-112-2021
12°	Informe Final de Gestión del Sr. Francisco Calvo Bonilla
13°	Nota del Sr. Francisco Calvo Bonilla de fecha 7 de julio del 2021
14°	Contraloría General de la República. Oficios 07051 DFOE-CIU-0022 y 08497 DFOE CIU-00073 Reforma parcial al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (Impugnación)
15°	Código Gobierno Corporativo y otros instrumentos. Solicitud de ampliación de plazo



- 16° Comité de Auditoría. Nombramiento del Presidente. ICE Comité de Auditoría 221 0012-61-2021
- 17° ICE Consejo Directivo. Declaratorias de confidencialidad (Caso de negocio VID TSE; Estados Financieros Mayo 2021 (información básica), y Estados Financieros Auditados 2020)

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 18° Plan de Sostenibilidad Financiera de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A.
- 19° Gerente General – Actualización del Perfil del puesto
- 20° Información requerida por el ICE para documentar el “Due Diligence” relacionado con el proceso de estructuración y colocación de bonos internacionales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2336

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles catorce de julio del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge; la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja; en representación de la Dirección Comercial, el señor René Medina Sánchez, dado que el titular se reporta de vacaciones; en representación de la Dirección de Gestión Financiera, el señor Adrián Rivera Barrantes; la Directora de Gestión de Plataformas, señora María de la Cruz Delgado Alpizar, la Directora de Producto y Proyectos la señora Suzeth Rodríguez Solís acompañada de la señora Karolayn Esquivel Castillo; y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, acompañada de la señora Marcela Obando Sáenz. En representación del Departamento de Riesgo y Cumplimiento, la señora Kevelin Elizondo Calderón. Por la Auditoría Interna, el señor Javier Paulino Cordero González acompañada de la señora Gaudy Suárez Vásquez.

Como invitados, el señor Johnny Kim Yang, experto en desarrollo de soluciones tecnológicas y ciudades inteligentes; y por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., el Director Administrativo Financiero, el señor Juan Manuel Casasola Vargas.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión N°2335 del 7 de julio del 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.



De seguido, somete aprobación del acta de la sesión N°2335 del 7 de julio del 2021.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° Casos de Uso para el Plan de uso, aprovechamiento y conservación de la Frecuencia 3.5 GHz. Aval para la declaratoria de confidencialidad:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6465 artículo 6 Capítulo II del 29 de julio del 2021, según oficio 0012-568-2021, por un plazo de dos años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2342 artículo 15°.2 del 11 de agosto del 2021.

Artículo 3° Informe sobre el dimensionamiento y acciones para implementar el caso de uso FWA. Plan de uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5GHz. Aval para la declaratoria de confidencialidad:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6465 artículo 7 Capítulo II del 29 de julio del 2021, según oficio 0012-577-2021, por un plazo de dos años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2342 artículo 15°.3 del 11 de agosto del 2021.

Artículo 4° Solicitud información sobre lo actuado en torno a la situación financiera de la Empresa, la advertencia de costos que data desde el año 2014 y el uso de la frecuencia en la banda 3.5 GHz. ICE Consejo Directivo 6445 0012-289-2021 (Acuerdo JD-233-2021); Advertencia sobre resultados financieros de RACSA periodo 2017-2020 y corte a marzo 2021. Auditoría Interna AU-99-2021 (Acuerdo JD-302-2021). Confidencial:

Se mantiene la condición de confidencialidad de la información, conforme a lo que establece el Procedimiento para Declarar Confidencial la Información de RACSA, y la advertencia de la Auditoría Interna sobre el resguardo de la información, según oficio AU-99-2021, visto en esta sesión.

Artículo 5° Servicio preventivo de advertencia sobre el uso eficiente de la Frecuencia 3.5 GHz. Oficio de la Auditoría Interna AU-107-2021 (JD.343.2021); e Informes de SUTEL sobre bandas de frecuencia (JD.333.2021):

La presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a discusión de la Junta Directiva los oficios de la Gerencia General de referencia: GG-1078-2021 y GG-1079-2021 ambos del 9 de julio del 2021 y la nota GG-1090-2021 del 13 de julio del 2021, mediante los cuales atiende las solicitudes planteadas por la Junta Directiva en las sesiones N°2333 y N°2334.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i, señor Gerson Espinoza Monge, la Directora de Gestión de Plataformas, señora María de la Cruz Delgado Alpizar, la Directora

Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós acompañada de la señora Marcela Obando Sáenz y en representación del Departamento de Riesgo y Cumplimiento, la señora Kevelin Elizondo Calderón, quienes presentan un análisis integral que aborda la advertencia planteada por la Auditoría Interna mediante la nota AU-107-2021 y los Informes de SUTEL sobre bandas de frecuencia, documentos de referencia 04225-SUTEL-OTC-2021 del 19 de mayo del 2021 y 04548-SUTEL-SCS-2021 del 1° de junio del 2021, relacionados con la decisión del MICITT para iniciar la recuperación de las frecuencias de espectro radioeléctrico 3.5 GHz concesionada a RACSA. Para tales efectos y con el apoyo de los representantes del Departamento de Riesgo y Cumplimiento se aporta una inteligencia de riesgos que contempla aspectos de orden regulatorio y varios escenarios de impacto.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint se refieren a los antecedentes, generalidades, el análisis de los oficios del MICITT y las implicaciones que representa el proceso de recuperación de frecuencias, el procedimiento de reasignación, el procedimiento de revocatoria y el procedimiento de la cesión. Explican los escenarios de pérdida total o parcial de la Frecuencia 3.5 GHz y el impacto a nivel empresarial, en donde resaltan los siguientes: a) continuidad del negocio; b) exposición mediática; c) pérdida de ingresos; d) regulatorio; e) legal; y f) de competencia.

Concluyen indicando que la Administración ha realizado un esfuerzo para atender este requerimiento dentro del plazo señalado; no obstante en lo que respecta al cronograma con las acciones para la implementación de proyectos en el corto plazo, para el aprovechamiento de la frecuencia con esquemas de financiamiento y el análisis de las advertencias realizadas por parte de la Auditoría Interna sobre este tema y el tratamiento brindado, solicita la autorización de la Junta Directiva, para complementar el mismo en la próxima sesión.

La Junta Directiva sobre lo expuesto señala que una vez conocido el análisis efectuado por la Administración, es necesario que la Gerencia General defina a la mayor brevedad acciones orientadas a la gestión eficiente del espectro, que permita de manera prioritaria atender el tema del reordenamiento y el desarrollo e implementación de las oportunidades de negocio en el corto plazo, debidamente sustentado con los estudios de viabilidad desde el punto de vista técnico, jurídico, financiero, comercial, entre otros. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez discutido del tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Junta Directiva en las sesiones N°2332 del 23 de junio del 2021 y N°2334 del 30 de junio del 2021, conoce la advertencia de la Auditoría Interna de referencia AU-107-2021 del 21 de junio, relacionada con el uso eficiente de la Frecuencia 3.5 GHZ; y los informes de SUTEL, referencia 04225-SUTEL-OTC-2021 del 19 de mayo del 2021 y 04548-SUTEL-SCS-2021 del 1° de junio del 2021, relacionados con la gestión del espectro y el despliegue futuro de redes 5G.**
- b) **Debido a su importancia solicita a la Gerencia General un análisis integral de las notas del MICITT, sobre el proceso que seguirá el ente rector de las**

telecomunicaciones, las acciones realizadas a la fecha, así como una actualización de la matriz de riesgos que contemple diferentes escenarios de impacto en relación con las frecuencias concesionadas a RACSA; incluyendo en su análisis las advertencias realizadas por parte de la Auditoría Interna y su tratamiento.

- c) Asimismo, resolvió trasladar a la Gerencia General, la advertencia de la Auditoría Interna de referencia AU-107-2021, para que presentara un informe sobre lo actuado con el fin de atender las inquietudes planteadas con un cronograma que contemple las acciones que se están realizando en cuanto a la implementación de los proyectos en el corto plazo para el aprovechamiento de las frecuencias incluyendo lo relativo a los esquemas financieros a utilizar para financiar dichas iniciativas.
- d) La Gerencia General mediante los oficios de referencia: GG-1078-2021 y GG-1079-2021 ambos del 9 de julio del 2021 presenta un análisis integral que aborda la advertencia planteada por la Auditoría Interna AU-107-2021; y los informes de SUTEL sobre bandas de frecuencia, documentos de referencia 04225-SUTEL-OTC-2021 del 19 de mayo del 2021 y 04548-SUTEL-SCS-2021 del 1° de junio del 2021, relacionados con la decisión del MICITT para iniciar la recuperación de las frecuencias de espectro radioeléctrico 3.5 GHz concesionada a RACSA, con la respectiva inteligencia de riesgos.
- e) La Gerencia General mediante los oficios de referencia: GG-1078-2021 y GG-1079-2021 ambos del 9 de julio del 2021 y la nota GG-1090-2021 del 13 de julio del 2021 señala que el cronograma con las acciones para la implementación de proyectos en el corto plazo, para el aprovechamiento de la frecuencia con esquemas de financiamiento y lo relacionado con el análisis de las advertencias realizadas por parte de la Auditoría Interna sobre este tema y el tratamiento brindado será presentado en la próxima sesión.

Por tanto, acuerda:

- 1) Trasladar a la Auditoría Interna los oficios de la Gerencia General que se citan en el considerando d) de este acuerdo, como parte de las acciones para atender la advertencia de referencia AU-107-2021.
- 2) Otorgar a la Gerencia General un plazo adicional de una semana para la presentación de la propuesta del cronograma con las acciones para la implementación de proyectos en el corto plazo, para el aprovechamiento de la frecuencia con esquemas de financiamiento y el análisis de las advertencias realizadas por parte de la Auditoría Interna, con el detalle del tratamiento brindado, el cual se programa para la próxima sesión.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.



Artículo 6º **Plan Financiero 2021 sensibilizado y Plan de Acción de Sostenibilidad Financiera. Solicitud de ampliación de plazo:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, indica que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones: N°2328, N°2329 y N°2334, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva el oficio de referencia GG-1069-2021 del 8 de julio del 2021, mediante el cual presenta una solicitud de ampliación del plazo para la presentación del plan financiero empresarial sensibilizado para el período 2021, con el ejercicio de proyección de ingresos para el período 2022-2025, junto con el Plan de Sostenibilidad.

La Junta Directiva acoge la solicitud planteada por la Gerencia General y programa la presentación de este tema para la sesión del 21 de julio próximo.

Artículo 7º **Resultado de Auditoría Externa de la Liquidación Presupuestaria a diciembre 2020:**

La presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General, mediante el documento de referencia GG-1045-2021 del 2 de julio del 2021, somete a conocimiento de la Junta Directiva el resultado de la auditoría externa de la Liquidación Presupuestaria de la Empresa a diciembre 2020.

La Junta Directiva señala que el objetivo de esta gestión es dar cumplimiento a lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. El proceso de auditoría externa fue llevado a cabo por el Consorcio EMD, cuyos resultados indican que, “... con respecto a los asuntos evaluados, en Radiográfica Costarricense S.A cumple de forma razonable, con las políticas y metodologías internas y con normativa técnica y jurídica aplicable al proceso de ejecución del presupuesto por el año terminado el 31 de diciembre de 2020. Así mismo, los resultados informados en los informes de ejecución y liquidación presupuestaria son razonables.” Por otra parte, en lo que corresponde a la Carta de Gerencia, en el apartado “Hallazgos y Recomendaciones”: no se determinaron situaciones que se considera deban ser informadas al 31 de diciembre de 2020. Y al no haber comentarios al respecto, resuelve dar por recibido el informe.

Artículo 8º **Reglamento Interno del Comité de Auditoría. Reglamento Interno del Comité de Estrategia; y Reglamento Interno del Comité de Riesgos. ICE Consejo Directivo:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General mediante la nota de referencia GG-1067-2021 del 2021, traslada a la Junta Directiva, con copia a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo los acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ICE, en la sesión N°6458, relacionados con la aprobación de los siguientes instrumentos:

- 1) Reglamento Interno del Comité de Auditoría. Documento referencia 0012-457-2021
- 2) Reglamento Interno de Comité de Estrategia. Documento de referencia 0012-458-2021.
- 3) Reglamento Interno de Comité de Riesgos- Documento de referencia 0012-459-2021-



La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

Artículo 9º **Temas estratégicos (Informe semanal Plan de Trabajo Frecuencia 3.5 GHz; y Comisión Ad Hoc ICE RACSA):**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 10º **Ciudades Inteligentes - Participación del Sr. Johnny Kim Yang:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo discutido en las sesiones N°2332 y N°2335, se tiene programado para esta sesión la participación del Sr. Johnny Kim Yang, quien cuenta con experiencia en el desarrollo de oportunidades de negocio en la industria de las telecomunicaciones y tecnología de información.

Ingresan a la sesión de forma virtual el señor Johnny Kim Yang y por la Administración, el Gerente General a.i. el señor Gerson Espinoza Monge; la Directora de Gestión de Plataformas, la señora María de la Cruz Delgado; la Directora de Producto y Proyectos, la señora Suzeth Rodríguez Solís; y el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo.

El señor Johnny Kim Yang agradece la oportunidad brindada por la Junta Directiva de RACSA, comenta sobre su experiencia a nivel diplomático y en la industria con empresas de gobierno en el desarrollo de tecnologías, de conectividad, de ciudades inteligentes, desarrollo de soluciones en 5G y el inicio de pruebas piloto para 6G y otras tecnologías disruptivas. Expresa que sería provechoso canalizar este bagaje tecnológico que se ha desarrollado por medio de una alianza público privado con el gobierno de Corea.

Comenta que el Gobierno de Corea ha desarrollado diferentes áreas dentro de la figura de la alianza, que entre ellas considera la tecnológica, específicamente lo que corresponde a “Smart Cities”. Indica que la empresa que representa ha venido impulsando acciones a nivel país en esta materia cuyo objetivo es realizar el desarrollo y despliegue de redes 5G para Costa Rica, dado que en los últimos años el gobierno de Corea ha manifestado interés en la región centroamericana y cuenta con un presupuesto disponible para apoyar estas iniciativas, lo cual se podría gestionar a través de un convenio o vehículos de financiamiento favorables. Concluye que es de su interés analizar con RACSA posibles escenarios que contribuyan al desarrollo del país.

Los representantes de la Administración comentan que es de interés conocer sobre casos de éxito que se han desarrollado y el proceso de implementación. Señalan que para RACSA es necesario tener esta visión, para la implementación de acciones que apoyen el despliegue y desarrollo del país.

El señor Kim Yang manifiesta la disposición de compartir casos de éxito que se han desarrollado en Corea del Sur, bajo la figura de alianza público/privada para que sean valorados por la Administración. Comenta que dentro de este marco existe posibilidades para



analizar diferentes escenarios viables y reitera sobre el interés de ese país de promover el desarrollo y despliegue de esta tecnología en Costa Rica.

La Junta Directiva comenta que es muy valiosa la información aportada, por lo que se instruye a la Gerencia General, para que inicie de inmediato las valoraciones correspondientes y conforme a la validación desde el punto de vista jurídico y técnico presente el resultado a la Junta Directiva con la respectiva recomendación. Agradece la participación del señor Kim Yang y los representantes de la Administración, quienes se retiran de la sesión virtual a partir de este momento.

Artículo 11° Trámite para el requerimiento de ajuste de regulaciones administrativas. AU-112-2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento y discusión de la Junta Directiva, la nota planteada por la Auditoría Interna, referencia AU-112-2021 del 2 de julio del 2021, intitulada: “*Trámite de requerimiento de ajuste de regulaciones administrativas*”.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Auditor Interno, el señor Javier Paulino Cordero González, acompañado de la señora Gaudy Suárez Vásquez, quienes con el apoyo de una presentación se refieren al sustento legal, las advertencias que ha emitido tanto a la Administración Activa como al Jerarca que han debilitado la gestión de la Auditoría Interna, las regulaciones consideradas en el trámite de ajuste, las instancias y departamentos involucrados, que han ejecutado o pretenden ejecutar actos contrarios al marco jurídico que rige las auditorías internas. La afectación negativa a la actividad de la Auditoría Interna. Se refieren de manera específica a la norma legal y técnica que se ha incumplido en los actos ejecutados.

Como consideraciones señalan que esta gestión se fundamenta en la Norma 5.6 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República y tiene como objetivo, ajustar a derecho las actuaciones, para que cumplan con las regulaciones establecidas en materia de Auditoría Interna y Control Interno. Advierten sobre la responsabilidad administrativa por la materialización de los riesgos que incluye el informe. Y por último se informa al órgano colegiado sobre el deber de subsanar todos los actos improcedentes ejecutados y expuestos en este documento.

Concluye que para la atención de asunto, se otorga un plazo razonable de quince días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al recibo de este informe, de conformidad con los plazos establecidos en el numeral 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de RACSA. Asimismo, indica que la no atención de este trámite en el plazo otorgado no limita a la Auditoría Interna a continuar con la ejecución de este proceso.

La Junta Directiva agradece la participación de los representantes de la Auditoría Interna, quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.



La Junta Directiva, una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) La Ley General de Control Interno N°8292, en su artículo 12°, señala entre los deberes del jerarca y de los titulares subordinados en materia de control interno, cumplir, entre otros, analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- b) La Auditoría Interna, mediante el oficio de referencia AU-112-2021 del 2 de julio del 2021, presenta a la Junta Directiva el informe denominado: “*Trámite de requerimiento de ajuste de regulaciones administrativas*” y otorga un plazo razonable de quince días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al recibo de este informe.
- c) Resulta conveniente contar con un análisis jurídico del tema, que permita valorar los elementos para atender la gestión, y en razón del plazo establecido resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibo el informe de la Auditoría Interna, denominado: “*Trámite de requerimiento de ajuste de regulaciones administrativas*”, de referencia AU-112-2021 del 2 de julio del 2021.
- 2) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva, para que dé acuse de recibido a la Auditoría Interna.
- 3) Trasladar a la Dirección Jurídica y Regulatoria el informe supracitado, con el propósito de que analice el contenido y presente para la próxima sesión una propuesta para atender el planteamiento.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Dirección Jurídica y Regulatoria y de la Secretaría de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 12° Informe Final de Gestión del Sr. Francisco Calvo Bonilla:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Directrices que deben observar los funcionarios públicos, el señor Francisco Calvo Bonilla, mediante la nota de fecha 7 de julio del 2021, presenta a la Junta Directiva el Informe Final de Gestión, correspondiente a su gestión como Gerente General de esta Empresa durante el período comprendido del 5 de agosto del 2014 al 30 de junio del 2021.

La Junta Directiva conforme a lo que señala la Directriz de la Contraloría General de la República, el informe de fin de gestión se debe respetar el deber de confidencialidad sobre aquellos asuntos, hechos e información que posean ese carácter por disposición constitucional o legal, por lo que conviene que la Gerencia General con el apoyo de la Dirección Jurídica y Regulatoria analicen el contenido e identifiquen cuáles son los elementos que se deben proteger.

Una vez analizado el tema, la Junta Directiva resuelve:

Considerando que:

- a) **Las Directrices dictadas por la Contraloría General de la República, en el marco de lo que establece el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, es el marco básico que regula la obligación de presentar al final de la gestión un informe donde se rinda cuentas de los resultados obtenidos en el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.**
- b) **En el informe de fin de gestión se deberá respetar el deber de confidencialidad sobre aquellos documentos, asuntos, hechos o información que posean ese carácter por disposición constitucional o legal.**
- c) **El señor Francisco Calvo Bonilla, mediante nota de fecha 7 de julio del 2021, presenta a la Junta Directiva, con copia al Consejo Directivo del ICE, el Informe Final de Gestión que comprende el período del 5 de agosto del 2014 al 30 de junio del 2021.**

Por tanto acuerda:

- 1) **Dar por recibido el Informe final de gestión del señor Francisco Calvo Bonilla, según nota de fecha 7 de julio del 2021, e instruir a la Secretaría para que proceda a dar acuse de recibido.**
- 2) **Instruir a la Secretaría para que traslade el informe supracitado a la Gerencia General, para que con el apoyo de la Dirección Jurídica y Regulatoria analicen el contenido e identifique aquellos elementos que cuentan con la condición de confidencialidad y presente el informe respectivo a la Junta Directiva dentro del menor plazo posible, para el debido resguardo de la información.**
- 3) **Dictar un acto de resguardo de la información del Informe Final de Gestión del señor Francisco Calvo Bonilla, sustentando en lo que señala la Directriz emitida por la Contraloría General de la República, mientras que la Gerencia General identifica los elementos suficientes para proteger la información.**
- 4) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Secretaría de la Junta Directiva.**



Artículo 13° Nota del Sr. Francisco Calvo Bonilla de fecha 7 de julio del 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el señor Francisco Calvo Bonilla, mediante nota de fecha 7 de julio del 2021, presenta a la Junta Directiva una solicitud de indemnización por el supuesto rompimiento anticipado del contrato de trabajo.

La Junta Directiva una vez conocido el tema, resuelve

Considerando que:

- a) **La Junta Directiva en las sesiones N°2332 del 23 de junio del 2021 y N°2333 del 24 de junio del 2021, resuelve cesar de sus funciones como Gerente General de la Empresa al señor Francisco Calvo Bonilla, a partir del 30 de junio del 2021.**
- b) **El señor Francisco Calvo Bonilla, mediante nota de fecha 7 de julio del 2021, presenta a la Junta Directiva una solicitud de indemnización por el supuesto rompimiento anticipado del contrato de trabajo.**
- c) **Es necesario contar con un criterio jurídico que analice el planteamiento, para dar respuesta al señor Calvo Bonilla.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por recibido el planteamiento del señor Francisco Calvo Bonilla de fecha 7 de julio del 2021, en su condición de ex Gerente General de la Empresa, mediante la cual presenta un acto formal de reclamo de pago de las indemnizaciones correspondientes a sus derechos laborales.**
- 2) **Trasladar a la Dirección Jurídica y Regulatoria la solicitud planteada para que analice el tema y presente un criterio jurídico con las respectivas recomendaciones para la sesión programada para el miércoles 4 de agosto próximo.**
- 3) **Se instruye a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda a dar acuse de recibido al solicitante, en el correo indicado en la nota.**
- 4) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Dirección Jurídica y Regulatoria.**

Artículo 14° Contraloría General de la República. Oficios 07051 DFOE-CIU-0022 y 08497 DFOE CIU-00073 Reforma parcial al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (Impugnación):

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que una vez sostenido el acercamiento con el Auditor Interno, oportunidad que permitió discutir de manera amplia la situación, analizar las acciones que ha emprendido la Junta Directiva para disponer con los criterios técnicos para sustentar en debida forma las decisiones relacionadas con la estructura de organización de esa unidad y no lograr un acuerdo, somete a consideración de la Junta



Directiva la propuesta planteada por la Dirección Jurídica y Regulatoria, documento de referencia DJR-348-2021 del 18 de junio del 2021, en donde se analiza los oficios de la Contraloría General de la República N°07051 DFOE-CIU-0022 y N°08497 DFOE-CIU-0073, ambos relacionados con la reforma parcial al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, según lo discutido en las sesiones: N°2327 y N°2332.

La Junta Directiva señala que el informe jurídico concluye que con fundamento en lo que señala el artículo 175 de la Ley General de la Administración Pública y 37 del Código Procesal Contencioso Administrativo, corresponde anular las disposiciones de tipo general que contengan vicios de nulidad, como acontece en el caso en particular en la vía judicial, para lo cual se cuenta con un plazo de un año contado desde el cese de efectos del acto y la norma reglamentaria.

La Junta Directiva una vez discutido el asunto, resuelve:

Considerando que

- a) **La Junta Directiva mediante acuerdo tomado en la sesión N°2319 del 21 de abril del 2021, remitió a la Contraloría General de la República una nota aclaratoria sobre la Reforma Parcial del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna – ROFAI-.**
- b) **La Contraloría General de la República, mediante oficios N°07051 y 08497 del 18 de mayo del 2021 y 10 de junio del 2021; respectivamente, realiza una serie de consideraciones en relación con la aprobación de los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, así como el alcance de las disposiciones administrativas en relación con la Auditoría Interna de RACSA.**
- c) **Mediante acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo 8°, de la sesión ordinaria N°2327 de fecha 26 de mayo del 2021, se acordó trasladar a la Dirección Jurídica y Regulatoria, el oficio respuesta de la Contraloría General de República.**
- d) **La Dirección Jurídica y Regulatoria mediante DJR-348-2021 de fecha 18 de junio del 2021, realiza un análisis a los oficios emitidos por la Contraloría General de la República, por lo que recomienda recurrir a la vía judicial para la impugnación parcial del Reglamento de Organización de la Auditoría Interna, específicamente en los artículos 12, 15, 17 y 82, en virtud de que contiene actos absolutamente nulos ejecutados en forma retroactiva, circunstancia que desconocía la Junta Directiva al momento de la presentación del Reglamento ante dicho Órgano Colegiado.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por recibido el análisis presentado por la Dirección Jurídica y Regulatoria y acoger su recomendación.**

- 2) **Instruir a la Dirección Jurídica y Regulatoria para que de conformidad con lo expuesto interponga por la vía judicial el proceso especial de impugnación parcial los artículos 12, 15, 17 y 82 del Reglamento de Organización de la Auditoría Interna.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Dirección Jurídica y Regulatoria. ACUERDO FIRME**

Artículo 15° Código Gobierno Corporativo y otros instrumentos. Solicitud de ampliación de plazo:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y la Directora Jurídica y Regulatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2328, mediante el documento de referencia JD-OCGC-31-2021 del 8 de julio del 2021, presenta una solicitud de ampliación de plazo para la presentación de la reforma integral del Código de Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva comenta que la solicitud se justifica en la necesidad de valorar la conveniencia de integrar insumos derivados de los reglamentos corporativos de los Comités de Apoyo del Consejo Directivo del ICE recientemente aprobados, así como las observaciones planteadas por las diferentes áreas de la Empresa.

En virtud de lo anterior, acogen la solicitud y se programa la presentación de este tema para la sesión del 21 de julio próximo.

Artículo 16° Comité de Auditoría. Nombramiento del Presidente. ICE Comité de Auditoría 221 0012-61-2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el documento del Comité de Auditoría del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-2-61-2021 de la sesión 221, mediante el cual comunica el nombramiento del señor Luis Francisco Valverde Rímolo como Presidente de ese órgano colegiado.

La Junta Directiva da por conocida la nota.

Artículo 17° ICE Consejo Directivo. Declaratorias de confidencialidad (Caso de negocio VID TSE; Estados Financieros Mayo 2021 (información básica), y Estados Financieros Auditados 2020):

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva las declaratorias de confidencialidad aprobadas por el Consejo Directivo del ICE, conforme al siguiente detalle:

- a) Caso de negocio: Verificación de Identidad, aprobada en la sesión N°6459, documento de referencia 0012-474-2021, conforme al aval otorgado en la sesión N°2330 del 16 de junio del 2021.
- b) Estados financieros a Mayo 2021 (Información básica), aprobada en la sesión N°6459, documento de referencia 0012-475-2021, aval otorgado en la sesión N°2331 del 18 de junio del 2021.



- c) Estados Financieros Auditados 2020. Documento referencia 0012-519-2021. Aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, en la sesión N°6453. Aval otorgado en la sesión N°2327 del 26 de mayo del 2021.
- d) Autorización para compartir los Estados Financieros Auditados 2020, aprobada en la sesión N°6460, documento de referencia 0012-520-2021, según solicitud planteada por la Gerencia General, en nota de referencia GG-1035-2021, para poder participar en la Licitación Pública 2021LN-000001-0020600001, promovida por el Banco Popular y Desarrollo Comunal.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 18° Plan de Sostenibilidad Financiera de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.:

La Junta Directiva señala que en el marco de la sinergia corporativa se ha invitado a esta sesión al Director Administrativo Financiero de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., con el propósito de abrir un espacio para discutir las acciones que se han definido para la sostenibilidad financiera.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el señor Juan Manuel Casasola Vargas, a quien se le extiende una cordial bienvenida y agradecimiento por el espacio concedido.

De inmediato el señor Casasola Vargas, inicia su exposición y manifiesta su disposición de aportar la experiencia que ha desarrollado la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, para la definición del plan de trabajo y la hoja de ruta para la sostenibilidad financiera para el período 2021-2022. Comenta que esta gestión se ha desarrollado con el apoyo de una Comisión de Finanzas, del Consejo de Administración y de la Gerencia General, cuyo objetivo es la planificación de las gestiones necesarias que permitan la implementación exitosa en tiempo y forma, de las medidas de reingeniería financiera plasmada en la hoja de ruta. Es importante indicar que el plan de trabajo define claramente las actividades, los plazos, recursos económicos y humanos necesarios para la puesta en operación de la estrategia financiera, así como los mecanismos de control y seguimiento que garanticen la adecuada gestión y ejecución.

La Junta Directiva manifiesta un agradecimiento a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., por el espacio brindado para compartir esta información tan valiosa. Le desean éxito en la implementación del plan de trabajo y agradecen la participación del señor Casasola Vargas quien abandona la sesión a partir de este momento.

Artículo 19° Gerente General – Actualización del Perfil del Puesto:

La Presidenta, señora Laura María Solís Paniagua, comenta que la Dirección Administrativa de la Empresa, con el propósito de atender el requerimiento planteado en las sesiones: N°2330 del 16 de junio pasado y N°2332 del 23 de junio del 2021, mediante el documento de referencia



DA-331-2021 del 12 de julio del 2021, presenta la propuesta del perfil de puesto del Gerente General de la Empresa; no obstante, por lo avanzado de la hora, propone a la Junta Directiva agendar este tema en la próxima sesión para el análisis y resolución.

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con la propuesta e instruye a la Secretaría para que agende el tema para la próxima sesión.

Artículo 20° Información requerida por el ICE para documentar el “Due Diligence” relacionado con el proceso de estructuración y colocación de bonos internacionales:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General mediante la nota de referencia GG-1085-2021 del 12 de julio del 2021, somete a conocimiento un detalle de la información requerida por el ICE para documentar el “Due Diligence”, relacionado con el proceso de estructuración y colocación de bonos internacionales.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veintidós horas y veinte minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

Secretaría Junta Directiva
16/7/2021 16:16 hrs